

# BOLETÍN **adda**

## "El Informativo"

Asociación Defensa Derechos Animal  
Fundada en 1976  
Web: [addaong.org](http://addaong.org)  
Tel: 902 197 600



**Núm. 37**  
**Julio-Agosto**  
**2023**



### DEL PRÓJIMO

No encargues a los demás  
lo que tú puedas hacer,  
y así, no te quejarás  
pues lo harás a tu placer.

MCL.

**LA COMISIÓN EUROPEA SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS Y A TRAZAR UN PLAN PARA LA ELIMINACIÓN GRADUAL DEL USO DE ANIMALES EN LA EXPERIMENTACIÓN Y EN LAS PRUEBAS DE TOXICIDAD DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.**



Redacción.- **Respuesta definitiva de la Comisión Europea a la Iniciativa Ciudadana Europea (ECI) “End Animal Testing” “Save Cruelty Free Cosmetics”** en la que ha participado activamente **Ong ADDA** como miembro de Cruelty Free Europe y European Coalition to End Animal Experiments (ECEAE), dos de las coaliciones impulsoras junto a: Eurogroup for Animals, Humane Society International y PETA (People for the Ethical Treatment of Animals), y la ayuda de las marcas: The Body Shop y Dove, que fue lanzada a finales de agosto de 2021, logrando superar el millón de firmas con la expresa solicitud de: **consolidar la prohibición de usar animales en las pruebas de cosméticos, reforzar la normativa sobre las sustancias químicas para favorecer los métodos alternativos y adoptar un plan para acabar, definitivamente, con los tests en animales en Europa.** La respuesta oficial llegó el 25 de julio, fecha límite del plazo que la propia Comisión había fijado.

**Entre los compromisos positivos adoptados por la Comisión en respuesta a la ICE figuran los siguientes:**

- Reafirmación del bienestar animal como objetivo prioritario.
- Desarrollar una hoja de ruta para poner fin a todas las pruebas obligatorias en animales para: productos químicos industriales, pesticidas, biocidas, medicamentos humanos y veterinarios.
- Explorar la creación de un comité científico de expertos para proporcionar asesoramiento sobre el desarrollo y la adopción de enfoques no animales.
- Proponer una acción del Espacio Europeo de Investigación para coordinar las políticas nacionales que sustituyan el uso de animales en los laboratorios y aceleren el desarrollo y la aplicación de métodos sin animales.
- Organizar uno o más talleres con expertos para determinar futuras áreas prioritarias de investigación para **acelerar la transición hacia la ciencia libre de animales.**

**El punto más negativo**, lo ha significado la desestimación de uno de los puntos solicitados por la ECI, en relación al cumplimiento -sin excepciones- de la prohibición de utilizar animales en el ámbito de los cosméticos, alegando la Comisión que el reglamento vigente en esta materia (*Reglamento 1223/2009*, de 30 de noviembre) ya prohíbe la comercialización de bienes o ingredientes en el ámbito de la cosmética, reconociendo la contradicción originada, a partir del año 2020 con la legislación de químicos (REACH) que obliga a realizar experimentos para las sustancias que, supuestamente, pudieran ser peligrosas para los trabajadores o el medio ambiente, sin excluir los ingredientes de uso cosmético.

Finalmente, frente a tal incoherencia, la propia Comisión ha optado por condicionar su futura actuación a la decisión de la resolución de los dos procesos en curso, que está evaluando el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y cuya sentencia podría sentar jurisprudencia y tener capacidad de acelerar o detener la aprobación de nuevas normas.

La ciudadanía y todas las partes implicadas en la Iniciativa Ciudadana Europea, seguiremos con la máxima atención el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Comisión, y el despliegue de medidas que deberán ser adoptadas para la consecución de los objetivos asumidos.

**La ECI de cosméticos es la novena**, de las 100 planteadas desde el 2012, que supera la validación y alcanza la respuesta de los comisarios. Después de “*Stop Vivisection*” (2015), es la segunda en tratar el campo de la experimentación y la quinta que se ha ocupado del bienestar animal. Recientemente, la han precedido la Iniciativa “*Stop Finning*” para detener el comercio de aletas de tiburón, y “*Fur Free Europe*”, que espera, después de su validación el 14 de junio de 2023, una respuesta para prohibir los productos y las granjas de animales para piel.

#### Referencias:

- Respuesta oficial de la Comisión Europea a la Iniciativa Ciudadana “*Save Cruelty Free Cosmetics*” (25-07-2023):  
[https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/e%20n/ip\\_23\\_3993](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/e%20n/ip_23_3993)
- Preguntas y Respuestas sobre la Iniciativa Ciudadana Europea -ICE *Save Cruelty Free Cosmetics*”  
<https://www.addaong.org/workspace/uploads/pdf/preguntas-y-respuestas-ice-.pdf>

## SE APRUEBA LA LEY DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EUROPEA

Redacción.- El Pleno del Parlamento Europeo ha aprobado, el 12 de julio, la **Ley de Restauración de la Naturaleza en la UE** con 336 votos a favor, 300 en contra y 13 abstenciones. Una ley que ha protagonizado, durante meses, tensos debates entre los distintos grupos políticos parlamentarios. Ahora, la Eurocámara deberá iniciar la tramitación del texto final con los representantes de los 27 estados miembros.

Esta Ley es una pieza esencial del “Pacto Verde Europeo” que sigue el consenso científico para restaurar los ecosistemas europeos. **Su objetivo es proteger y restaurar al menos el 20% del suelo terrestre y marino degradado para el 2030.**

Actualmente se estima que el 80% de los hábitats naturales y el 70% de los suelos europeos están degradados. Europa, está perdiendo su biodiversidad a un ritmo alarmante. El avance de la crisis climática, el calentamiento global y el impacto de las actividades humanas está provocando un declive sin precedentes en los ecosistemas. Los expertos advierten que la situación podría empeorar en las próximas décadas alcanzando un punto de “no retorno”.



Foto: Pixabay.

Las principales medidas se aplicarán en 7 áreas específicas:

- **Ecosistemas naturales:** restaurar el 20% de la superficie terrestre y marina para el 2030, llegar al 60% en el 2040 y al 90% en el 2050. La prioridad serán los hábitats en donde se pueda lograr una recuperación de las especies de flora y fauna especialmente amenazadas.
- **Espacios marinos:** recuperar los ecosistemas de las praderas y los fondos de sedimento, y proteger los hábitats de las especies autóctonas de los: delfines, marsopas, tiburones y aves marinas.
- **Bosques:** mejorar la conectividad forestal, la abundancia de aves y las reservas de carbono orgánico en los bosques.
- **Salvar a las abejas:** se proponen medidas específicas para conservar los hábitats de las abejas y de otras poblaciones de polinizadores para el 2030.
- **Suelos agrícolas:** actuar sobre los suelos degradados por la agricultura. Se propone restaurar el 30% de las turberas drenadas por los cultivos para el 2030 y llegar al 70% en el 2050.
- **Espacios verdes urbanos:** aumentar el 3% la presencia de vegetación en las ciudades para el 2040 y conseguir que en el 2050, como mínimo, un 10% de la superficie de las ciudades estén recubiertas por árboles.
- **Mecanismos de control:** se reclamará a los países que puedan "rendir cuentas" de sus progresos en la aplicación de todas las medidas acordadas.

**Ong ADDA** se une a la celebración de organizaciones ecologistas y ambientalistas de esta importante aprobación a favor de la restauración de la naturaleza.

**Referencias:**

- Noticias Parlamento Europeo:  
<https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20230707IPR02433/ley-de-restauracion-de-la-naturaleza-el-pe-adopta-su-mandato-de-negociacion>

## CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN TODOS LOS MATADEROS ESPAÑOLES. UN “HITO” DE ONG ADDA QUE HA DURADO NUEVE AÑOS



Redacción.- El pasado 24 de agosto (2023) entró en vigor el Real Decreto, del Ministerio de Consumo, por el que se establece **la implantación obligatoria de sistemas de videovigilancia en todos los mataderos españoles**, incluidos los móviles, a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de bienestar animal. Este Real Decreto, que fue publicado justo hace un año en el Boletín Oficial del Estado (BOE), concedía un año para dar tiempo a adaptarse a la normativa, a los grandes mataderos y dos a los pequeños.

A partir de ahora las cámaras de videovigilancia grabarán las zonas de los mataderos en las que se ubican a los animales. Es decir, **las zonas de descarga, los pasillos de conducción y las zonas donde se proceda al aturdimiento y sangrado hasta la muerte de los animales**. En el caso de aves y porcinos, la instalación de las cámaras deberá incluir, también, la grabación del escaldado para poder comprobar que no se puedan someten a esta operación animales que aún **presenten signos de vida**.

En general, el Real Decreto obliga a los responsables de los mataderos a guardar las imágenes relativas a: la descarga, el alojamiento en las estabulaciones, la conducción a la zona de aturdimiento, la sujeción, el aturdimiento y el sangrado hasta su muerte. Así, el control podrá producirse a posteriori en cada Comunidad Autónoma. También se deberá asegurar que la reproducción, la copia o la transmisión de estas filmaciones a otros dispositivos, mantengan la misma calidad que el *master* de la grabación. Las únicas zonas en que los sistemas de videovigilancia **no serán obligatorios**, serán las zonas de espera en la que los animales se encuentran dentro de los vehículos para su descarga. No obstante, los mataderos sí que **deberán contabilizar** este tiempo de espera.

**Ong ADDA** ante la opacidad de lo que ocurre en el interior de los mataderos, en el año 2013, inició una petición dirigida al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y también a los responsables en la materia de todas las Comunidades Autónomas solicitando la obligatoriedad de poder instalar de cámaras de videovigilancia **en todos los mataderos españoles** como medida preventiva para evitar irregularidades malas prácticas y garantizar los aturdimientos legalmente exigidos. Esta petición se hizo pública con la edición de un **LIBRO BLANCO** de 137 páginas, y una campaña de recogida de firmas, a mano y online, que fue ampliamente difundida a través de las redes sociales.

La reivindicación persistentemente reiterada y denunciada que ha durado nueve años, ya es una realidad. Tampoco se puede olvidar el interés mostrado por el **Ministro de Consumo, Alberto Garzón**, que ha situado a España a la vanguardia de Europa en esta materia. (30/08/2023).

**VIDEOVIGILANCIA obligatoria en los mataderos**

Para evitar prácticas abusivas  
Aportar un trato más humanitario  
Minimizar el sufrimiento de los animales

**Mataderos TRANSPARENTES: VIDEOVIGILANCIA OBLIGATORIA**

si no hay nada que ocultar...  
**¡QUE NO SE OCULTE NADA!**

*"La videovigilancia permitiría observar y comprobar las vulneraciones ayudando a controlar y garantizar el cumplimiento de la legislación que los protege".*

**Millones de animales necesitan tu ayuda: ¡Ellos no pueden hablar ni defenderse!**

Firma y participa en la Campaña: [change.org/camarasenosmataderos](https://change.org/camarasenosmataderos)

Más información: [www.addaong.org](http://www.addaong.org) - Tel. 902 197 600 - E-mail [adda@addaong.org](mailto:adda@addaong.org)

**ong adda**  
Fundada 1974 Declarada de Utilidad Pública [www.addaong.org](http://www.addaong.org)  
Asociación Defensa Derechos Animal

#### Referencias:

- Blog de Ong ADDA: Stop ganadería industrial intensiva. videovigilancia obligatoria en los mataderos. <https://videovigilanciamataderos.addaong.org/>
- Revista nº 56: ADDA DEFIENDE LOS ANIMALES <https://www.addaong.org/workspace/uploads/pdf/adda-defiende-los-animales-num-56.pdf>
- LIBRO BLANCO: [https://www.addaong.org/shop/product.php?id\\_product=230](https://www.addaong.org/shop/product.php?id_product=230)
- Real Decreto 695/2022, de 23 de agosto, por el que se establecen medidas para el control del bienestar de los animales en los mataderos mediante la instalación de sistemas de videovigilancia. Consultar [aquí](#)

## PRESIONES MERCANTILISTAS SE IMPONEN A MATAR, DE NUEVO, BALLENAS EN ISLANDIA

N. A.- Islandia ha vuelto a autorizar la caza de ballenas. El pasado mes de junio el gobierno decidió suspender temporalmente, esta cruel práctica, hasta el 31 de agosto del 2023, tras la publicación de un informe realizado por una comisión de veterinarios, en la cual se indicaba que no se estaban cumpliendo con los estándares de la Ley de Bienestar Animal Islandesa. Junto al informe, se presentaron diversos vídeos en los que se mostraban las impactantes imágenes de la espantosa crueldad y las largas horas de sufrimiento de estos animales durante su caza.

Islandia, Noruega y Japón son los únicos países que continúan matando ballenas con finalidades comerciales, y en otros casos alegando “finalidades científicas” que, sin embargo, después, pueden encontrarse en los mercados. Estos tres países llevan años desafiando la prohibición internacional establecida en el año 1987 por la Comisión Ballenera Internacional (IWB en sus siglas en inglés). Una entidad intergubernamental fundada con el propósito de garantizar la protección y conservación de estos cetáceos y evitar su caza indiscriminada. Entidades ecologistas y animalistas, del mismo modo que ha hecho **Ong ADDA**, llevan denunciando desde hace muchos años estas matanzas crueles e injustificadas.

Hasta este año 2023, las cuotas vigentes de caza que mantenía Islandia eran de 500 ejemplares de: rorcuales comunes (*Balaenoptera physalus*) y rorcuales aliblancos (*ballenas minke, Balaenoptera acutorostrata*). El rorcual común está considerado de especie vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). La temporada de caza de rorcuales empieza, generalmente, a mediados de junio hasta mediados de septiembre, durante el verano nórdico, por lo que es posible que ahora los barcos balleneros se den prisa para matar el mayor número posible de ballenas durante este vigente mes.



*Ballena capturada por un ballenero. Foto: Agencias.*

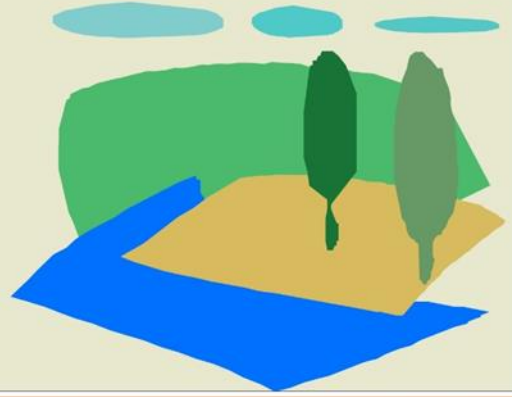
La oposición a la caza de cetáceos es ahora mayoritaria entre la población islandesa. Los resultados de la última encuesta, realizada a principios de junio de este año, mostraban que el 51% de su población se manifiesta a favor de prohibirla.

Se mantenía la esperanza que ante la disminución de la demanda de la carne de ballena, con la consecuente falta de rentabilidad económica, sería un factor determinante para que el gobierno islandés aprobase definitivamente la prohibición de su caza. Contrariamente, la decisión del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Pesca de reanudar estas matanzas, pretende promocionar la carne de ballena en los restaurantes locales como plato exótico para los turistas. Es de suponer, desgraciadamente, que el mercantilismo se impone una vez más.

Estos emblemáticos animales tienen que enfrentarse, además, a otras graves amenazas que les acechan en los océanos: la contaminación, el cambio climático, las colisiones con embarcaciones, o quedar enredadas y morir en las redes de pesca. (04/09/2023).

# LA

## Estafeta de la SGI (Stop Ganadería Industrial)



La recuperación sostenible de la España vaciada precipita un giro vital hacia el futuro. La ecología, el aprovechamiento de nuestras características ambientales y la amenaza del cambio climático, imponen una reconversión de nuestro sector primario que ha sido desestimado hasta el momento.  
La Estafeta SGI te informará de cómo se traza el camino.

## RESPUESTA HUMANA IMPARABLE PARA DEFENDER EL AGUA

### EL “ABRAZO AL MAR MENOR” ALCANZA UNA REPERCUSIÓN MUNDIAL



J. G.- “Mediodía del 12 de agosto. La albufera más grande de España, que comprende una línea de costa con 73 kilómetros y 4 municipios (Cartagena, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares y San Javier), se dispone nuevamente, por medio de voluntarios, activistas y espontáneos, a trazar una cadena humana para reclamar la protección de este lugar tan



alterado. Tres años de mortalidad de peces (octubre de 2019, agosto de 2021 y mayo de 2022). Tres desastres causados por la excesiva concentración de nutrientes (fósforo y nitrógeno, básicamente) que se esparcen por las ramblas y llegan hacia la costa. Derivan de las 49.488 hectáreas de campos de regadío que funcionan en la cuenca y también de los complejos de la industria ganadera, que no paran de aumentar. Las que sufren son las especies emblema, como lo es el caballito de mar, la dorada, la *Cymodocea nodosa*, el fartet (*Aphanius Iberus*) o la curiosa anguila".



*Playa Los Alcazares (Mar Menor).*

Pero este año el Mar Menor no ha estado solo. A los cientos de personas concentradas en su orilla se han sumado iniciativas de alrededor del estado. Unas 50 personas han circundado las Tablas de Daimiel (humedal de Ciudad Real profundamente amenazado), 20 se han citado en Camelle, en la Costa da Morte, 200 lo han hecho en el río Valdemembra (en Quintanar del Rey), 30 en Ses Salines, en Eivissa, y otras más en la Plaza Neptuno, de Madrid. El evento ha trascendido en una acción global que llegó al Nilo (Alejandría), al Amazonas o al Danubio (Budapest). En total han sido 102 cadenas, 153 colectivos y alrededor de 50.000 personas.



*Tablas de Daimiel (Ciudad Real).*

La demanda es clara: agua limpia y protección para este bien escaso. La subida de temperaturas altera variables infinitas y va a hacer que las sequías, ya abundantes, se vuelvan más recurrentes. España, no obstante, incumple directivas, frena el caudal de sus ríos, seca sus marismas, y se entesta en apoyar el regadío en intensivo y la matanza de animales para

exportar carne maltratada. Los nitratos afectan a un cuarto de sus fuentes subterráneas e impiden que miles de habitantes beban agua de sus grifos. Decía Seattle (jefe de la tribu Duwamish, en Washington, 1855) que quien escupe a la tierra se está escupiendo a sí mismo. El dinero no se bebe, ni riega los campos. Esperemos que las distintas instituciones sepan ver el drama inmenso y actúen urgentemente.

#### Enlaces de interés:

- Mapa con detalle de los distintos lugares que participaron en la acción:  
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1-XdzA8irXjOIL05716oKWUsDYuhU4BY&usp=sharing>

## ¡REATERRIZA EL BIOGÁS EN EL NORESTE!

### ¿Qué es el biogás?

No está de más repetirlo. El biogás es el producto de la descomposición de la materia orgánica en un medio anaeróbico (carente de oxígeno). Las bacterias son las encargadas de llevar a cabo este proceso. Necesitan, como el resto de animales heterótrofos (aquellos que no hacen la fotosíntesis) alimentos con carbono para usarlos como fuente de energía. Convierten residuos como lodos, desechos urbanos, excrementos de ganado o cuerpos ya sin vida en materiales inorgánicos (mineralización).

Este subproducto, el digestato, contiene una gran concentración de fósforo, nitrógeno y potasio, y es susceptible de usarse como abono para campos. Las bacterias, durante el transcurso, expulsan metano (CH<sub>4</sub>) y CO<sub>2</sub>. El efecto es una mezcla gaseosa (el biogás), que incluye concentraciones de metano de entre un 50 y un 60%, y puede refinarse hasta llegar a los niveles del gas natural (82-95%, biometano). Desde allí puede verse hacia la red y emplearse como eficiente energía.

Hasta aquí todo perfecto. Cuadran las ayudas y el impulso que le ha dado la Comisión Europea al biometano como fuente de energía renovable y ejemplo de economía circular (Plan REPowerEU). Pero llegan los perjuicios. Las grandes instalaciones de este tipo también producen residuos. El primero es el resultado directo de la acción de las bacterias, CO<sub>2</sub> y Ácido Sulfhídrico (H<sub>2</sub>S), que traspasan a la atmósfera y ayudan a acrecentar el efecto invernadero y a aumentar la contaminación del aire y del entorno. El segundo es el compuesto que se esparce por los campos (digestato), que puede contener trazas de elementos químicos polucionantes, estudiados en contadas ocasiones. Y el tercero es la gran huella que responde a un negocio y no a un consumo sostenible y más cercano. Las industrias proyectadas traen residuos de muy lejos, y precisan de camiones que hacen largos recorridos para importar los insumos que le son indispensables.

Este sistema blanquea y promociona el surgimiento de complejos de ganado en intensivo, pero cuenta, por fortuna, con la firme oposición de los pequeños municipios donde trata de ubicarse.

#### Enlaces de interés:

- Plan REPowerEU (Comisión Europea, 18-05-2022):  
[https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_22\\_3131](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_3131)
- Objetivos europeos sobre el biometano (Plan REPowerEU, 18-05-2022):  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022SC0230>

## PLANTA COLOSAL EN CATALUÑA

Los vecinos de La Sentiu de Sió, un pequeño municipio de 427 habitantes de la comarca de la Noguera (provincia de Lleida) contactaron este agosto con algunos integrantes de la Coordinadora (Stop Ganadería Industrial). El motivo era el de asesorarse para poder oponerse eficazmente a un proyecto de biogás, que ¡cómo no!, les coge por sorpresa. No se trata del primero, ya existen en Cataluña plantas como las de Vila-Sana (Pla d'Urgell) o Vallfogona (en la Noguera). Pero esta, que se estudia hace dos años, poseerá un tamaño récord.

La Comisión de Urbanismo de la provincia de Lleida dio ya el visto bueno al proyecto. Falta solo el permiso de obras para empezar a poner los primeros cimientos de un complejo que pretende situarse a pie de carretera (la que conecta con Bellcaire d'Urgell). Según el esquema, al que podrán presentarse alegaciones, la instalación prevé procesar cada año 461.040 toneladas de materia orgánica, una base que provendrá sobre todo de purines de la industria ganadera, muy abundante en la zona. Supondrá esto producir y vender anualmente 227 Gw/h de energía, y emplear más de 60 camiones diarios (1 cada 10 minutos). La compañía responsable del asunto es la danesa Copenhagen Infrastructure Partners, que promueve otro recinto similar entorno al pueblo de Linyola (Pla d'Urgell).

Los trámites van en marcha y sin embargo la oposición crece. Campesinos y habitantes de este término con cuatro núcleos ya coordinan el trabajo para frenar los impactos del futuro.

## Y PROCESO OPACO EN VALENCIA



El cartel tiene un fondo amarillo. En la parte superior izquierda hay un icono circular con un avión rojo y un sol. A la derecha del icono, el texto dice: **ASSEMBLEA OBERTA**, **PLATAFORMA EN DEFENSA DEL TERRITORI DE LA VALL D'ALBAIDA**. En el centro hay una ilustración 3D de una planta industrial con un gran tanque verde, varios tanques blancos y edificios. Debajo de la ilustración, el texto indica: **DIVENDRES 14 DE JULIOL, 19H**, **FONT DE LA PLAÇA INDALECIO RIBELLES**, **LLUTXENT**. En la parte inferior del cartel, el texto dice: **UNA COMARCA, UNA FORÇA!**

En Llutxent, un municipio de 2.000 habitantes, a caballo entre Valencia y Alicante, la instalación de biogás autorizada ya hace un año que funciona. Pero lo hace con irregularidades, como así

ha denunciado de forma especial este verano la Plataforma en Defensa del Territori de la Vall d'Albaida.

El consistorio municipal no ha dado en forma abierta la información que le corresponde y el proyecto, que prevé ampliar capacidad hasta las 300.000 toneladas de residuos procesados, se alza sobre un vertedero que cerró obligadamente por hallarse en un paraje natural de alto valor (justo al lado del Castell de Xiu). Ha habido ya quejas por malos olores y por contaminación del agua, y se temen más vertidos de materiales contaminantes que pudieran afectar los ríos y los cursos subterráneos. Los vecinos ya han sido movilizados y se pide a la administración que muestre la Declaración del Impacto Ambiental, un documento esencial que se ha negado hasta la fecha.

Lejos de un marco de autoconsumo, esta planta transforma los lodos y purines que provienen de Valencia, de Baleares o de enclaves más distantes. La intimidación de autoridades y empresarios no ha logrado detener, hasta el momento, una protesta que se expande.

## EL MUNDO AL REVÉS

### ¡SUBVENCIONES DE LA AGRICULTURA PARA EMPRESAS TECNOLÓGICAS Y GRANDES SUPERFICIES!

La PAC, la Política Agraria Común, el sistema de control de la Comisión Europea sobre la producción y la oferta del sector primario, ya hace años que es motivo de debate. Su andadura comenzó en el 1962. Pretendía equilibrar el auge tras la revolución verde y contener el lucro de Alemania. Desde entonces otorga cada año subvenciones que actualmente llegan a los 60.000 millones de euros. Incluyen conceptos muy dispares, desde la ayuda directa a productores (que se otorga mayormente por volumen) hasta rentas por digitalización, adaptación ante el cambio climático o acción de lucha contra la despoblación.

Son esquemas muy ambiguos, y esto hace que una parte sustancial del monto se desvíe para empresas ajenas al campo. En el 2022, los datos delatan que la historia se repite. Telefónica recibió 1.781.841 euros en concepto de “servicios básicos y de renovación de poblaciones en las zonas rurales”. Los fabricantes de piensos (producidos en gran parte con la soja que en un 70% va asociada a deforestación) y las grandes superficies comerciales entran dentro del POSEI (Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de los territorios Insulares). Bajo este, Mercadona obtuvo 1.338.226 millones de euros, Lidl, 401.082; Dinosol, 357.700; la Compañía Canaria de Piensos, 6.868.606; y entre otros Piensos del Atlántico, 3.971.792. 115 empresas constructoras percibieron 1,7 millones de euros, y 63 cotos de caza y sus amigos asociados se obtuvieron en total 3,2 millones, en parte bajo el epígrafe de “¡prácticas beneficiosas para el clima y para el medio ambiente!”.

Los conceptos para un cambio de modelo (ganadería extensiva, agricultura regenerativa o producción de autoconsumo) brillan casi por su ausencia, y son nulos en los casos de rebaños que pastan los bosques y previenen los incendios.

#### Enlaces de interés:

- Datos de distribución de la PAC 2022 (Fondo Español de Garantía Agraria): <https://www.fega.gob.es/es/datos-abiertos/consulta-de-beneficiarios-pac>

# LA CITA DE SEPTIEMBRE 2023



## CONFERENCIA

### La nueva Cultura del Agua vs. la ganadería industrial



#### D. Pedro Arrojo

Relator de la ONU sobre el derecho de acceso al agua potable y saneamiento. Cofundador de *Nueva Cultura del Agua*. Premio Goldman por el medioambiente.



#### D. Mariano Mérida

Representante de ANSAR Premio Zaragozano Ejemplar 2022 del Ayto de Zaragoza por su acción en el ámbito de la ecología.



**Huesa del Común (Teruel)**  
**2 de septiembre. 19:00 horas**  
Sala El Patín (plaza Nueva)

- **QUÉ:** Conferencia “La nueva Cultura del Agua vs. la ganadería industrial”
- **CUANDO:** sábado, 2 de septiembre, 19 horas.
- **DONDE:** Sala El Patín (plaza nueva), Huesa del Común (Teruel).
- **QUIÉN CONVOCA:** Stop Ganadería Industrial Aragón.  
([aragon@stopganaderiaindustrial.org](mailto:aragon@stopganaderiaindustrial.org))
- **PARTICIPANTES:**  
PEDRO ARROJO: relator de la ONU sobre el derecho de acceso al agua potable y saneamiento  
MARIANO MÉRIDA: Representante de ANSAR (Asociación Naturalista de Aragón, [www.ansararagon.com](http://www.ansararagon.com) )

# Publicábamos ayer

“Adda defiende los animales”



nº. 32 AÑO 2006

TEMA:

**ANIMALISMO**

**ANTOLOGÍA DEL ANIMALISMO:  
SU EVOLUCIÓN  
(Primera parte)**

**Carmen Méndez**

El inicio de los primeros movimientos proteccionistas en el siglo XIX y la sucesiva consolidación del concepto de defensa y bienestar de los animales en general, constituye lo que puede denominarse como la nueva filosofía del animalismo.

**El movimiento que puede considerarse como el de mayor predicación en las actuales culturas occidentales avanzadas. Este intento de visión retrospectiva pretende hacer un repaso desde sus principios hasta los últimos planteamientos.**

## **Los pioneros**

La primera ley que se aprobó en Europa en contra del abuso y la crueldad a caballos, vacas y corderos fue promulgada en Inglaterra en el año 1822. Su principal promotor fue **Richard Martin**, miembro del parlamento británico. En 1824, junto a **Lewis Gompertz**, destacado humanista y defensor de los derechos de los oprimidos, fue uno de los 22 miembros fundadores de la **Asociación para la Prevención de la Crueldad de los Animales**, primera organización nacional que se fundó en el mundo con la exclusiva finalidad de proteger a los animales. La aparición en 1932 de 181 sentencias por crueldad en el Reino Unido publicadas por la **SPCA** (más tarde sería la **RSPCA**) británica motivaron un gran impacto en la opinión pública y significaron un cambio de actitud y sensibilidad.



En Estados Unidos la firme voluntad del diplomático y fundador de la primera SPCA americana **Henry Berg** hizo posible que el 19 de abril de 1866 se aprobara una nueva legislación promulgando que "cualquier persona que por sus actos o negligencia mate, hiera, lastime, mutile, torture o apalee cualquier caballo, mula, vaca, ganado, cordero u otro animal que sea de su propiedad o de terceros, será sometido a proceso y declarado culpable de delito". El mismo Henry Berg tan sólo seis días después de la aprobación y entrada en vigor de esta ley, la puso en práctica, deteniendo y denunciando a un carnicero de Brooklyn que transportaba en una carreta terneros y carneros vivos amontonados, atados y en condiciones extremas de dolor. El carnicero fue condenado por los tribunales a pagar una multa. Esta sentencia fue histórica al ser la primera, impuesta en Estados Unidos, por crueldad y falta de humanidad hacia los animales.

Henry Berg durante sus 23 años de activismo mantuvo una infatigable lucha en favor de los

animales. Según sus propias palabras: "sentía una innata aversión a la crueldad hacia los animales, que fue creciendo con la edad". Su firme actitud lo convirtió en el blanco de burlas, críticas y sarcasmos. La prensa de la época trató de ridiculizarlo, caricaturizándolo de burro o caballo, aunque finalmente acabaron reconociendo y respetando su labor. El transporte de animales en tren o carro, los caballos de tiro, los mercados de animales, el tiro al pichón, las peleas de perros, de osos, etc. fueron parte de su lucha personal. Llevó hasta los tribunales miles de casos de crueldad, consiguiendo significativos cambios y mejoras en el trato a los animales y fue testigo de la fundación de 44 sociedades de prevención de la crueldad en diferentes lugares de América.

Burros, caballos y bueyes, que eran utilizados como fuerza de arrastre, fueron en el siglo XIX, en el Reino Unido y Estados Unidos, los primeros que obtuvieron una legislación que los liberase de los continuos abusos a los que eran sometidos (foto ADDA)



Seguramente ni el "Humano Dick" (como era conocido Richard Martin) ni Henry Berg eran conscientes de la futura transcendencia de sus acciones; motivados por su firme convicción abogaron por la causa de los animales hasta lograr unos primeros e importantes reconocimientos legales a favor de ellos. Al activar la conciencia de la gente impulsaron un nuevo movimiento y una nueva filosofía en Europa, Estados Unidos y otros países del mundo.

En Francia, en 1850, 28 años después de la aprobación de la ley inglesa, otra persona sensible a los animales decidió introducir en el ordenamiento jurídico un cambio significativo favorable a los animales: el **General Conde Jacques Philippe Delmas**, fundador en 1846 de la primera SPA en Francia, presentó ante la **Asamblea General** francesa un texto de ley dedicado específicamente a su protección. Esta propuesta, que contó con el decidido apoyo del escritor y pensador **Víctor Hugo**, tuvo que superar numerosas oposiciones, burlas y hostilidades por parte de los diputados antes de ser aprobada. Todavía en la actualidad a esta ley se la conoce con el sobrenombre de la "**Ley Grammont**". El Código Penal francés en 1791 ya había tipificado como crimen "el envenenamiento por maldad o venganza, así como la falta de alimentos a ciertos animales". Hasta el siglo XIX, en la época en la que confluyen las ideas de paladines como Richard Martin, Jacques Philippe Delmas y Henry Berg, ningún planteamiento moral o ético favorable a los animales, incluso cuando emanaban de ilustres pensadores provenientes de círculos humanistas o filosóficos, tuvo la suficiente relevancia como para impulsar algún cambio de actitud significativo a su favor.

Es imprescindible reconocer la trascendencia histórica de estas destacadas personas porque con sus primeros logros consiguieron establecer las primeras bases en el ordenamiento jurídico y propiciaron nuevos y sucesivos planteamientos éticos que cuestionaban y censuraban el abuso, la brutalidad o los malos tratos practicados a otros seres sensibles dentro de la cultura occidental.



## Rompiendo vínculos con la naturaleza

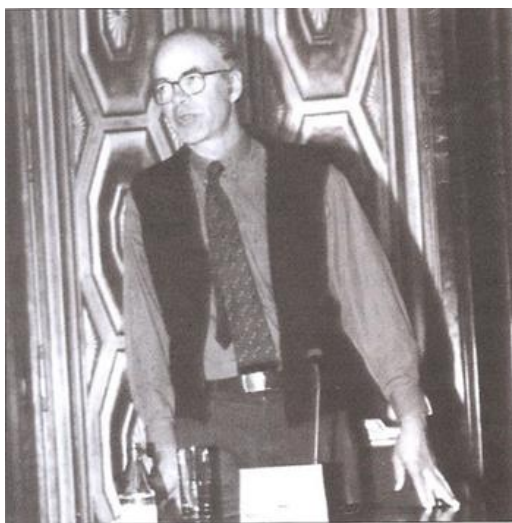
Si la religión judeocristiana basada en la supremacía del hombre y su antropocentrismo resultó crucial para romper vínculos de unión y respeto con la naturaleza y el resto de los animales considerándolos propiedades a su servicio, no menos influyentes fueron alguna de las teorías mecanicistas planteadas por **René Descartes** en el siglo XVI. Siendo considerado por la sociedad de su época como una eminencia en la materia, entre sus numerosas teorías de reducción de la naturaleza a las leyes matemáticas también estableció la relación de: animal igual a máquina justificando que se los tratase como a tales, es decir, si los animales no sentían y no sufrían se los podía someter a todo tipo de abusos sin preocuparse por ello. Aunque otros escritores y pensadores en siglos posteriores replicaron a esta absurda teoría de Descartes, sus nefastas especulaciones han predominado durante siglos y sus secuelas se constatan todavía en determinados ámbitos de la sociedad. La vivisección, la cría intensiva, los espectáculos con animales y su explotación hasta límites increíbles se potenciaron bajo el paraguas de algunas religiones y de personajes del talante científico de René Descartes, **Claude Bernard** y otros.

## Una nueva perspectiva ética

En Europa aparecen en el ámbito humanista y filosófico nuevos planteamientos éticos en favor de los animales. Con toda probabilidad uno de sus precursores fue el abogado y filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832). **Henry Salt, Charles Darwin, Lewis Gompertz, Albert Schweitzer y Gandhi**, que se educó en el Reino Unido, supusieron algunas de las más destacadas contribuciones a una nueva perspectiva ética. En el panorama español se incorporan más recientemente, entre otros, **Ferrater Mora** (1912-1991), **Jesús Mosterín** y **Jorge Riechmann**, autores de diversos libros y artículos.

## La consolidación del movimiento pro-animalista

Desde el siglo XIX, en el que la consideración hacia los animales empezó a incorporarse en la legislación, hasta su consolidación como movimiento social en forma de lucha activa e imparable por su defensa en el siglo XXI, son diversos los planteamientos éticos y filosóficos, sentimientos y actitudes que han ido trazándose, paulatinamente, con el objetivo de remarcar y diferenciar las diversas corrientes y estrategias que confluyen en este movimiento. Los adjetivos de “protección”, “prevención de la crueldad” o “defensa” de los animales han sido, indistintamente, los más utilizados durante sucesivas décadas en la corriente pro-animalista hasta que en el año 1978 fue aprobada la **Declaración Universal de los Derechos del Animal**.



*Peter Singer en Barcelona invitado por ADDA (Foto ADDA).*

En el ámbito jurídico, filosófico e incluso político el término “derechos de los animales” ha sido, y continúa siendo, un incesante motivo de discusión y controversia. Otra nueva acuñación referida al término “liberación” se incorpora dentro de la semántica pro-animalista en el año 1975 tras la publicación del libro “**Liberación Animal**” del prestigioso filósofo **Peter Singer**.

## Veganismo y liberación animal

Posteriormente y en una incesante búsqueda de las esencias más puras, otros teóricos como

el profesor de derecho **Gari Francione** fundamenta sus propias convicciones alrededor de una nueva propuesta: la abolición de la esclavitud animal a través de la práctica del veganismo. Una de las definiciones más controvertidas y criticadas por los sectores radicales va referido al término anglosajón “*animal welfare*” (“bienestar animal”). Este término popularizado e incorporado en el ordenamiento jurídico de protección animal de algunos países es un indicativo sobre determinadas condiciones que se deberían cumplir en relación a las necesidades físicas y psicológicas que tienen los animales. En el ámbito de la defensa animal ha sido utilizado, asimismo, como argumento de información y denuncia vinculado al nivel de explotación y crueldad a la que son sometidos los animales en las granjas intensivas, transporte, laboratorios, industria peletera, circos, zoos, etc. Uno de los problemas derivados del uso de dicho término es que, en vistas a maquillar su imagen pública, otros sectores implicados en el lado opuesto, como la industria de la experimentación, la cría intensiva, la peletería, al mismo tiempo que lo van incorporando y usando de forma incorrecta, desvirtúan la esencia de su significado.

Lo mismo sucedió con los términos “bio” o “ecológico” que, intentando diferenciar la calidad de unos productos que siguen un proceso natural y respetuoso con el medio ambiente de otros que no, se convirtió en una denominación utilizada y deformada de forma comercialista y a veces fraudulenta por sectores de la industria multinacional. Lo mismo ocurre con los productos transgénicos o con la etiqueta de “ecologistas” utilizada por partidos políticos que poco o nada tienen que ver con ello.

No es la intención de este artículo entrar en terreno del análisis respecto a la sublimación de las esencias más puras predicadas por algunos de los sectores fundamentalistas, aunque todo apostolado predicado desde la creencia de estar en “la posesión de la verdad absoluta” con la pretensión de ser “el único camino verdadero” resulta cuestionable, aunque tan sólo sea por su connotación de dogma de fe.

La teoría de Francione explica que “la liberación animal sólo puede llegar a través de la práctica del veganismo más absoluto e intransigente”. El desarrollo de este discurso dogmático tiene la aspiración de ser impecable hasta erigirse en una verdad indiscutible que no admite discusión ni réplica, haciendo, de paso, una crítica intransigente a todo movimiento a favor de la defensa de los animales que no aplique con rigor dichos fundamentos. Para los liberacionistas el término “bienestar” implica aceptar la esclavitud animal y utilizarlos como propiedad. A partir de este adoctrinamiento se abre la brecha trazando una frontera de ideología y pureza. A un lado se sitúan los liberacionistas autoconsiderados auténticos defensores de los derechos de los animales y al otro el resto calificado peyorativamente como “bienestaristas”.

El principal motivo de lo que se debería denominar un contradictorio menosprecio por parte de los liberacionistas hacia quienes, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con la realidad y las circunstancias de su entorno, trabajan de forma dura y constante en la defensa del mundo animal es, sorprendentemente, el hecho de haber trabajado –y conseguido– reformas legislativas a favor de los animales, de haber reivindicado cambios conducentes a mejorar las condiciones de vida en las granjas de cría intensiva, el transporte, la forma de sacrificio, y también haber conseguido suprimir en muchos países espectáculos de tortura. Esto equivale, en definitiva, a una reducción cualitativa y cuantitativa del sufrimiento cotidiano de muchos animales, sin olvidar que al mismo tiempo se ha informado, denunciado y sensibilizado a millones de personas sobre todos los ámbitos de explotación animal.

Ciertamente, aunque la inmensa mayoría de los defensores de los animales desearía que se suprimiera la explotación del resto de las especies, conscientes de la utopía que ello supone y con el ánimo de paliar en la medida de lo posible una parte de ese sufrimiento, han optado por abordar el problema desde diferentes estrategias de trabajo.

Mientras que Peter Singer, filósofo “utilitarista”, considera que cualquier medida conducente a reducir o minimizar el sufrimiento animal debe ser apoyado por los defensores de los animales, Francione mantiene que todas estos esfuerzos y consecuciones, en la práctica, resultan irrelevantes, carecen de significado y además refuerzan el utilitarismo de los animales como instrumentos al servicio de la humanidad.



### Entre dogmas y axiomas

En medio de la discusión sobre nuevas doctrinas dogmáticas surge, implacable, el axioma de la realidad evidente. Entre las diversas posiciones extremas y contrapuestas nos encontramos con dos vertientes. A un lado el poder económico, que unido al poder de la ciencia y la biotecnología ha transformado a los animales en máquinas productoras y objetos de rentabilidad. En el otro a una población humana de más de 6.000 millones de habitantes que crece a un ritmo imparable en los cinco continentes (las previsiones indican más de 10.000 millones de habitantes para el año 2110) y cuya inmensa mayoría es consumidora de sufrimiento animal y destructora de la naturaleza en todos los ámbitos posibles (carne, productos químicos, pieles, caza, armas, invasión y destrucción de hábitats naturales, deforestación, contaminación, extinción de especies, etc.). Ante esta cruda realidad se propone como única solución la “teoría liberacionista”, a través de la reconversión integral de la población mundial al veganismo olvidando cualquier otro esfuerzo que tenga como objetivo actuaciones dirigidas a concienciar a la población y minimizar, en lo posible, el abuso y sufrimiento al que son sometidos millones de animales. Parece ser que para grandes males siempre existen soluciones utópicas. En medio de toda esta amalgama de situaciones tan chocantes y contradictorias se suma el problema del mercado de la globalización, la pluralidad de culturas, etnias, creencias, religiones y la situación de pobreza y riqueza entre países y continentes.

Resulta ingenuo y rocambolesco imaginar que, al igual que hicieron predicadores del cristianismo, ahora nuevos misioneros con fundamentos liberacionistas acometan una cruzada mundial para reconvertir a todas las poblaciones musulmanas, orientales, africanas u occidentales en veganas. Mientras tanto esta misión imposible nunca llega a producirse y de acuerdo con los fundamentos morales propuestos por Francione, los animales deben esperar pacientemente, cada vez más apretujados en sus jaulas de experimentación o cría intensiva, sin una forma de vida menos estresante y sin una muerte menos cruel y dolorosa porque los defensores de los animales no deben apoyar ninguna política, ni mejora, ni posición en favor de ellos que no sea la de la abolición de su explotación y utilización.

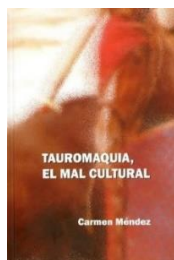
Puede que sobre el papel todas las teorías y propuestas se aguanten tal y como demuestran la infinidad de ideologías de corte filosófico, político y religioso que a lo largo de los siglos se han ido desarrollando. No obstante, casi siempre la práctica cotidiana va desvelando contradicciones y realidades muy distintas. Dentro del contexto propuesto por los abolicionistas parece ser que el problema y su solución se centra exclusivamente en la práctica del veganismo. El problema es mucho más amplio y, de acuerdo con la línea radical argumentada, el compromiso personal también debería ser mucho más exigente. Por ejemplo: los cereales y vegetales consumidos no deben haber sido tratados ni procesados con productos químicos como pesticidas, herbicidas y abonos porque todo ello está relacionado con la experimentación animal.

La misma regla se debería aplicar para todos aquellos productos que cotidianamente se utilizan en la limpieza y aseo en el hogar, cafeterías, restaurantes, hoteles, trabajo, etc. Es decir, lugares potenciales de vida o consumo. No consumir medicamentos ni acudir a hospitales. No tener, ni viajar en, vehículos porque la industria automovilística también ha utilizado animales en pruebas. No ver la televisión que se financia con todo tipo de publicidad entre la que figuran productos relacionados con el consumo de animales, con la peletería o con la experimentación. Evitar agencias de viajes que también promocionen safaris de caza. No visitar ni comprar nada en almacenes que vendan pieles o artículos relacionados con el sufrimiento animal. Vigilar estrictamente la composición del vestido, calzado, etc. Limitar la descendencia de nuestra especie por significar un gran problema para la naturaleza y el resto de los animales. No tener, ni si quiera a través de la adopción humanitaria, perros ni gatos, ya que ello obliga a alimentarlos de productos cárnicos o de pescado. Es evidente que cumplir a rajatabla con todos y cada uno de estos ejemplos supondría un nivel de dificultad y hostigamiento personal y familiar imposible de superar.

El vegetarianismo, veganismo y frutivurismo son opciones personales aceptables y representan un fin en sí mismo para quienes lo practican de forma rigurosa y con todas sus consecuencias. Un fin que para algunos se sustenta en alcanzar y disfrutar de una mejor salud y para otros está ligado a la espiritualidad, la religión o la exclusiva defensa de los animales. Tienen aspectos interesantes, algunos positivos y otros no tanto, pero cualquiera que sea la razón que los motiva, no tienen por qué ser radicales, detractores o excluyentes de cualquier otra labor que obtenga beneficios inmediatos sobre los animales.

---

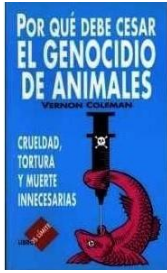
## LIBROS RECOMENDADOS



**TAUROMAQUIA, EL MAL CULTURAL.** Un libro importante y necesario que, por su innegable contenido histórico y actual, analiza el significado de los espectáculos taurinos y su negativa influencia en la historia de España. Autora: Carmen Méndez. Tapa dura; 304 páginas. 18,50€.



**LIBRO BLANCO**, un relato editado por Ong ADDA que informa del proceso, la trazabilidad, el procedimiento y la solicitud al Gobierno y a las CC.AA. para la instalación obligatoria de videovigilancia en todos los mataderos en España. Tapas blandas; 137 páginas. 5€



**POR QUÉ DEBE CESAR EL GENOCIDIO DE ANIMALES**

Crueldad, tortura y muerte innecesarias. "Alegato contra la vivisección y experimentación. Autor: Vernon Coleman. 135 páginas. 5€.



**GRANDES SIMIOS Y SUS DERECHOS BÁSICOS.**

Este libro es una llamada para debatir la importancia de los grandes simios en el marco de su protección de sus poblaciones en libertad, de su hábitat o los que se encuentran cautivos, solicitando sus derechos básicos. Tapas blandas; 567 páginas. 28€.

Más información en Ong ADDA: [tienda/catalogo libros](#)

## BOLETÍN ADDA: Actividades y noticias.

**DARSE DE ALTA**

**DARSE DE BAJA**

*Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: [adda@addaong.org](mailto:adda@addaong.org) a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 01*